

## **LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE ÁREA DE LOS POSTULANTES PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES**

*Propuesto por el Comité de Selección y aprobado por la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores el día 13 de noviembre de 2008*

El presente documento complementa el Reglamento vigente del SNI del cual resultan particularmente relevantes para la evaluación los Capítulos V y VII. Esta pauta está referida a los investigadores activos del SNI<sup>1</sup>. El procedimiento consta de seis pasos.

### **1. Cambio de área**

En los casos en que la Comisión Técnica Asesora considere que un candidato deba ser evaluado en otra área, deberá remitirlo al Comité de Selección para que este proceda al pasaje de área.

### **2. Clasificación primaria**

La Comisión Técnica Asesora define como primera aproximación, en cuál de las cuatro niveles (Candidato - Nivel I - Nivel II - Nivel III) se evaluará el postulante, en función de los perfiles detallados en las bases del llamado.

### **3. Evaluación**

Se procede a la evaluación propiamente dicha de cada candidato en tres etapas (ver tabla 1). En cada etapa se clasificará a los aspirantes en tres grupos: alto (A); medio (M) y bajo (B).

#### **Primera etapa: Producción de conocimiento original**

En la primera etapa se evalúa la producción de conocimiento original. Los aspirantes con baja producción (B) en este ítem no podrán ingresar en el Sistema. Se considera a la producción de conocimiento como el elemento central de todo el proceso de evaluación, asignándosele a este rubro un peso del 50% del total.

Se valorará con especial énfasis la producción reciente, últimos 5 años sin dejar de tomar en cuenta el conjunto de la trayectoria. Para categorizar la producción se considerarán, entre otros los siguientes ítems: aporte individual; relación entre etapa de la carrera y volumen/calidad de producción<sup>2</sup>; e impacto de las contribuciones científicas<sup>3</sup>.

El reconocimiento académico se evalúa en esta etapa y es un indicador adicional de la calidad de la producción. Por ejemplo: pertenencia a comités editoriales, arbitraje de

<sup>1</sup> También están definidos en el SNI el Investigador Emérito y el Investigador Asociado.

<sup>2</sup> Los criterios para definir la calidad de la producción de conocimiento original se ajustarán a las siguientes exigencias: Los productos deben ser contribuciones al estudio de uno o varios problemas significativos para el avance del conocimiento en el área. Representar aportes a la introducción de enfoques experimentales o teóricos, conceptos, métodos, técnicas o modelos originales idóneos para contestar las preguntas que se plantean en la disciplina. Contribuir a la sociedad, la ciencia o la cultura.

<sup>3</sup> Entre otros indicadores del impacto son relevantes: su aceptación en una revista arbitrada de prestigio internacional, las citas, los premios, la publicación de notas de editores de revistas u otros investigadores llamando la atención acerca de la importancia del trabajo, la citación en libros de texto, la invitación a dictar charlas plenarias en conferencias o a publicar en libros especializados. Merecen la mayor consideración los trabajos científicos que contribuyen a la creación de un nuevo campo de estudio o que dan respuesta a problemas considerados por la comunidad como de gran trascendencia.

revistas, tribunales internacionales, títulos honoríficos, pertenencia a Academias, integración de comités científicos para la organización de conferencias internacionales y la orientación o evaluación de instituciones.

### **Segunda etapa: Formación académica y de investigadores, y difusión**

En la segunda etapa se evalúa la formación académica y la formación de otros investigadores, asignándosele a este rubro un peso no superior al 35% del total. Queda a criterio de cada CTA la asignación de los pesos relativos de este rubro y del que se menciona a continuación dentro de los márgenes indicados. Para los niveles I y Candidato el énfasis está puesto en la formación propia del investigador (considerando también los cargos académicos ocupados). En los niveles superiores se evalúa la formación de recursos humanos<sup>4</sup>. Se trata de la capacidad transmitir conocimientos, descubrir vocaciones, aglutinar y liderar un equipo de trabajo que permanece en el tiempo y encarna valores del quehacer científico transmisibles a nuevas generaciones.

Para calificar la dimensión formación se sugiere incluir la actividad de difusión y divulgación<sup>5</sup>. En este caso se amplía el grado en el cual se irradia la actividad de producción de conocimiento y de formación que un investigador puede realizar sobre el conjunto de la población.

### **Tercera etapa: Desarrollo institucional y vinculación de la investigación con la sociedad**

Se tomará en cuenta los aportes del aspirante en materia de creación y desarrollo de instituciones y facilidades de investigación, innovación y promoción de su área de conocimiento<sup>6</sup>. Asimismo se tomará en consideración en esta etapa la vinculación de sus investigaciones con la sociedad en todas sus formas.<sup>7</sup> Se asignará a este rubro un peso no superior al 25%.

## **4. Clasificación en niveles**

De ser necesario se revisará la asignación del nivel en que se evaluará al aspirante. En particular, se realizará cuando a un investigador se le adjudiquen en su nivel notas extremas, procediéndose a ser considerado por tanto en el nivel adyacente. Una vez evaluados todos los ítems mencionados, y más allá de que el informe final tendrá carácter cualitativo y no cuantitativo, se acompañará el informe con una planilla con las notas recibidas en cada etapa.

## **5. Informe sobre cada candidato**

En función de la evaluación conceptual y con apoyo de la calificación global en cada etapa se elaborará un informe breve, de **aproximadamente 200 palabras** sobre cada aspirante estableciendo explícitamente las recomendaciones sobre su eventual ingreso al

---

<sup>4</sup> Se refiere al ítem II. **Formación de recursos humanos** del Reglamento General del Sistema Nacional de Investigadores.

<sup>5</sup> Se refiere al ítem V. **Difusión y divulgación** del Reglamento General del Sistema Nacional de Investigadores.

<sup>6</sup> Se refiere al ítem IV. **Desarrollo Institucional** del Reglamento General del Sistema Nacional de Investigadores.

<sup>7</sup> Se refiere al ítem III. **Vinculación de la investigación y la innovación con la sociedad** del la norma que creó el SNI.

Sistema y nivel que le correspondería. Tanto los informes como las calificaciones se remitirán al Comité de Selección.

## **6. Recomendación del Comité de Selección**

Una vez recibidos todos estos elementos el Comité de Selección procederá a tomar la decisión final sobre todos los postulantes y elevará sus recomendaciones a la Comisión Honoraria incluyendo los informes de la Comisión Técnica de Área.

**Tabla 1  
ETAPAS Y NOTAS**

<b>Primera</b>		<b>Segunda</b>	<b>Tercera</b>	<b>NOTA</b>
<b>PRODUCCIÓN</b>		<b>FORMACIÓN Y DIFUSIÓN</b>	<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	
<b>SI</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	A	AAA
			M	AAM
			B	AAB
		<b>M</b>	A	AMA
			M	AMM
			B	AMB
		<b>B</b>	A	ABA
			M	ABM
			B	ABB
	<b>M</b>	<b>A</b>	A	MAA
			M	MAM
			B	MAB
		<b>M</b>	A	MMA
			M	MMM
			B	MMB
		<b>B</b>	A	MBA
			M	MBM
			B	MBB
<b>NO</b>		<b>NC</b>	<b>NC</b>	<b>NO</b>